

GENERAL LAGOS, 25 de marzo de 2022

ORDENANZA N° 18 /2022

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 21 de diciembre de 2021 en la que se solicita un incremento en las tarifas del 48% mediante ordenanza comunal de la siguiente manera: 16% con la facturación de vencimiento JUNIO 2022, 16% con la facturación de vencimiento AGOSTO 2022 y un 16 % con la facturación de vencimiento OCTUBRE 2022 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 18 de marzo de 2022 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de agosto de 2021, el Cuadro Tarifario con la tarifa a JUNIO 2022 “con aumento del 16%”, el Cuadro Tarifario a AGOSTO 2022 “con aumento del 16%”, el Cuadro Tarifario a OCTUBRE 2022 “con aumento del 16%” el Presupuesto de Ingresos y Egresos proyectados para el periodo 2022 “con aumento” y “sin aumento”, el ANEXO I que contiene el Relevamiento Anual de Información de Prestadores año 2021, y el balance N° 41 cerrado al 31 de Diciembre de 2020, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,

sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento del 16% (dieciséis por ciento) en las tarifas vigentes de consumo y contribución del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a JUNIO 2022, un 16% (dieciséis por ciento) con la facturación con vencimiento a AGOSTO 2022 y un 16% (dieciséis por ciento) con la facturación con vencimiento OCTUBRE 2022 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.